

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**14489** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se delegan en los Presidentes o Directores de organismos autónomos y en los Jefes de unidades periféricas las facultades para la formalización de solicitudes de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994, para su gestión, aplicación y justificación, y para la celebración de los contratos de trabajo correspondientes.*

Con objeto de agilizar la solicitud, gestión, aplicación y justificación de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo para la realización de obras y servicios en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Medio Ambiente, se hace necesario delegar en los Presidentes o Directores de organismos autónomos y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes, las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.1 y 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957,

Esta Subsecretaría, previa aprobación de la Ministra del Departamento, ha resuelto:

**Primero.**—Delegar durante el ejercicio de 1996 en los Presidentes o Directores de los organismos autónomos del Departamento y en los Jefes de unidades periféricas correspondientes (Jefes de Demarcaciones y Servicios de Costas), en el ámbito de las actuales competencias del Ministerio de Medio Ambiente, las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, cuya subvención para 1996 se solicitó del Instituto Nacional de Empleo por el recientemente desaparecido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como para los actos relacionados con la posterior gestión, aplicación y justificación de las concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, y para la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada, para obra o servicio determinado, con trabajadores desempleados, de acuerdo con las Memorias que el Director general del Instituto Nacional de Empleo, con fecha 10 de abril de 1996, ha resuelto subvencionar en el presente ejercicio de 1996, en el marco de la Orden de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

**Segundo.**—Esta delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Directores/Presidentes de organismos autónomos del Departamento (Confederaciones Hidrográficas), Jefes de unidades periféricas (Demarcaciones y Servicios de Costas).

## BANCO DE ESPAÑA

**14490** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 20 de junio de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	128,250	128,506
1 ECU .....	159,338	159,656
1 marco alemán .....	84,181	84,349
1 franco francés .....	24,818	24,868
1 libra esterlina .....	197,658	198,054
100 liras italianas .....	8,359	8,375
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,122	409,942
1 florín holandés .....	75,105	75,255
1 corona danesa .....	21,859	21,903
1 libra irlandesa .....	203,493	203,901
100 escudos portugueses .....	81,891	82,055
100 dracmas griegas .....	53,236	53,342
1 dólar canadiense .....	93,777	93,965
1 franco suizo .....	102,289	102,493
100 yenes japoneses .....	118,827	119,065
1 corona sueca .....	19,381	19,419
1 corona noruega .....	19,670	19,710
1 marco finlandés .....	27,670	27,726
1 chelín austríaco .....	11,961	11,985
1 dólar australiano .....	101,138	101,340
1 dólar neozelandés .....	86,838	87,012

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**14491** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Licenciado en Química.*

Homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 13 de marzo de 1996, el Plan de Estudios de Licenciado en Química.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios queda estructurado como figura en anexos de esta Resolución.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Rector, Raul Villar Lázaro.